

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Los Sres. Jueces municipales, Guardia civil, empleados de orden público y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de Agustin Antonio y Juan Richermez, hermanos, que han desaparecido huyendo de la compañía de su padre en direccion á Francia. de donde son naturales; y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion en calidad de detenidos.

Zaragoza 27 de Enero de 1871.—Sebastian Rolandi.

Señas de Agustin Antonio.

Edad 12 años, estatura un metro, pelo castaño, ojos pardos, nariz mediana, boca idem, barba redonda, cara ovalada, color natural.

Idem de Juan Richermez.

Edad 10 años, pelo castaño, cejas idem,

frente pequeña, ojos pardos, nariz pepueña, boca idem, barba redonda, cara idem, color natural.

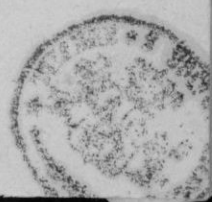
La plaza de Cirujía de este pueblo se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia: su dotacion no puede mencionarse en atencion á que debe proveerse á partido abierto entre los que la soliciten; por titular ó auxilio á las familias pobres no hay consignada cantidad alguna, en el presupuesto actual, pero en el primero que se forme, que será desde el 30 de Junio próximo en adelante, se tiene acordado incluir las cantidades necesarias para atender á aquel concepto.

Los que deseen solicitarla pueden hacerlo dirigiéndose al Sr. Alcalde que suscribe.

Urries 24 de Enero de 1871.—El Alcalde, Miguel Landa.—José Marcellan, Secretario.

El reparto municipal de este pueblo para el presente año se halla de manifiesto al público por tiempo de cinco dias; pasado este término se procederá á su recaudacion por las cantidades de los trimestres primero y segundo ya vencidos, por tiempo de otros cinco dias.

Maluenda 27 de Enero de 1871.—El Alcalde, Mariano Hernando.



ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

LISTA que esta Administracion económica publica de los cincuenta mayores contribuyentes por contribucion territorial y veinte por la de subsidio industrial y de comercio, con arreglo al artículo 1.º adicional de la ley electoral de 20 de Agosto último, y en cumplimiento al decreto de 18 del corriente.

TERRITORIAL.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYE.	CUOTA.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Sr. Conde de Sobradiel.....	{ Zaragoza.....	5.456	24	} 10.393	40
	{ Sobradiel.....	4.937	16		
Sr. Marqués de Ayerbe.....	Zaragoza.....	»	»	6.381	08
D. Mariano Perez Baerla.....	{ Zaragoza.....	1.622	»	} 6.223	34
	{ Magallon.....	4.601	34		
Sr. Marqués de Camarasa.....	{ Alfamén.....	4.225	46	} 6.149	48
	{ Calatorao.....	1.924	02		
Sr. Duque de Villahermosa.....	Pedrola.....	»	»	5.947	29
	{ Magallon.....	2.029	64	} 4.543	60
	{ Borja.....	1.086	17		
	{ Alberite.....	47	70		
D. Benito Ferrandez.....	{ Ainzon.....	11	16		
	{ Zaragoza.....	854	48		
	{ Muel.....	167	67		
	{ Pradilla.....	313	02		
	{ Tauste.....	33	76		
Sr. Conde de Argillo.....	{ Zaragoza.....	1.485	30	} 4.328	»
	{ Morata de Jalon.....	2.842	70		
Sr. Conde de Sástago.....	Sástago.....	»	»	4.861	86
Sr. Conde del Real.....	Torres de Berrellen.....	»	»	4.193	55
D. Tomás Castellano y Sanz.....	Zaragoza.....	»	»	3.890	68
Juan Romeo y Toron.....	Idem.....	»	»	3.586	»
Justo Alicante.....	Idem.....	»	»	3.543	04
Vicente Pascual y Beltran.....	Idem.....	»	»	3.389	48
Gregorio Descartin y Ramon.....	Pina.....	»	»	2.785	50
Manuel Cascajares Azara.....	Ejea de los Caballeros.....	»	»	2.770	74
Francisco Moncasi y Castel.....	Zaragoza.....	»	»	2.566	08
Benito del Collado y Ardanuy.....	Idem.....	»	»	2.391	32
Mariano Gros y Pallarés.....	Bujaraloz.....	»	»	2.352	96
Mariano Broto y Garcés.....	Zaragoza.....	»	»	2.334	»
Felipe Guallar y Rocatallada.....	Idem.....	»	»	2.210	96
Angel Ramirez y Carrera.....	Tauste.....	»	»	2.148	48
Francisco Sanchez y Trigo.....	Calatayud.....	»	»	2.081	01
Bertoldo Marco y Moreno.....	Zaragoza.....	»	»	2.074	68
Juan Francisco Villarroya y Millan.....	Idem.....	»	»	2.193	»
Joaquín María Pasanet.....	Idem.....	»	»	2.034	96
José María Gimeno.....	{ Ateca.....	1.889	10	} 1.974	15
	{ Moros.....	85	05		
Mariano Vidal y Perez.....	{ Magallon.....	1.902	02	} 1.916	22
	{ Zaragoza.....	14	20		
Cosme Barea y Casanova.....	Zaragoza.....	»	»	1.925	56
Joaquín Pujadas y Pujadas.....	Sabiñan.....	»	»	1.914	30

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYE.	CUOTA.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
D. Miguel Ponte y Lozano.....	Zaragoza.....	»		1.896	28
Francisco Perez y Gutierrez.....	Caspe.....	»		1.873	98
Lúcas Giner y Queral.....	Zaragoza.....	»		1.681	08
Ramon Garcés de Marcilla.....	{ Ateca.....	1.507	69	1.667	03
	{ Daroca.....	159	34		
Toribio Navarro Lacosta.....	Zaragoza.....	»		1.656	68
José Ostalé y Aliaga.....	Idem.....	»		1.581	76
Pedro Antonio Alonso y Perez.....	Idem.....	»		1.570	»
Ramon Iriarte y Azpiros.....	Idem.....	»		1.568	84
Lamberto Juan Algora.....	La Almunia.....	»		1.568	88
Manuel Cuber y Zardoya.....	Idem.....	»		1.555	96
Pascual Ubeda y Blasco.....	Zaragoza.....	»		1.541	16
Pedro A. Gracian y Carrascon.....	Sabiñan.....	»		1.529	82
Francisco Labrador.....	Caspe.....	»		1.522	76
Gerónimo Beraton.....	Tarazona.....	»		1.510	24
Cipriano Ferrer y Lagraba.....	Pina.....	»		1.504	08
Francisco Fortes Arcon.....	Uncastillo.....	»		1.483	51
Mariano Gimenez de Embun.....	La Almunia.....	»		1.469	64
Francisco Peña y Navarro.....	Zaragoza.....	»		1.385	24
Mantuel Aladren.....	Idem.....	»		1.357	56
Blas Vellez y Lupon.....	Pina.....	»		1.328	04
Fernando Martinez y Gil.....	Tarazona.....	»		1.385	46

SUBSIDIO.

D. Narciso Palomar.....	Zaragoza.....	»		1.197	»
Pedro Andreu.....	Idem.....	»		1.056	»
Tomás Higuera.....	Idem.....	»		1.056	»
Marcelino Castro.....	Idem.....	»		1.056	»
Simon Urroz.....	Idem.....	»		1.056	»
Bernardo Marquet.....	Idem.....	»		965	»
Manuel Larripa.....	Idem.....	»		965	»
José Martin Arana.....	Idem.....	»		965	»
Martin Liria.....	Idem.....	»		965	»
Joaquin Juncosa.....	Idem.....	»		965	»
Justo Alicante.....	Idem.....	»		965	»
Salvador Bancells.....	Idem.....	»		780	»
Pedro Oliete.....	Idem.....	»		770	»
Gaudencio Fortis.....	Idem.....	»		750	»
Joaquin Carderera.....	Idem.....	»		745	»
Santiago Aranda.....	Idem.....	»		725	»
Manuel Lober.....	Idem.....	»		700	»
Jacinto Marraco.....	Idem.....	»		700	»
Nicolás Gimenez.....	Idem.....	»		700	»
Felipe Alfaro.....	Idem.....	»		700	»

Cuya lista se publica para que durante el período de diez dias, que finan el 7 de Febrero próximo, se hagan sobre su exactitud y legalidad, ante la Exema. Diputacion provincial, las reclamaciones que correspondan; todo con arreglo al Real decreto de 18 del actual.

Zaragoza 24 de Enero de 1871.—Ramon Oliveros.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital una cátedra de Latin y Castellano dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el título II del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura-objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 18 de Enero de 1871.—El Rector, Gerónimo Borao.

Don Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Tomás Fontana y Martin, vecino de Lechon; para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada por la Superioridad en el expediente de ejecucion de sentencia de la causa que se le siguió en el suprimido Juzgado de Hacienda de Zaragoza sobre contrabando de sal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Daroca á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Diego de Olzina.—Por su mandado, Inocencio Etapeador.

D. Eusebio Costi y Erro, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez á Mariano Gonzalez y Sanz, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar la declaracion indagatoria que se halla acordada en la causa criminal que se instruye contra el mismo por amenazas de muerte á sus padres; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Tarazona á veinticuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Eusebio Costi y Erro.—Por mandado de S. S., Eladio O. de Retana.

COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES
DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y BARCELONA.

Con motivo de las obras del ramal de union de sus líneas en Zaragoza, esta Compañia hubo de expropiar en el Arrabal de aquella ciudad los terrenos y edificios que habia de ocupar el trazado del mismo. Entre estos últimos lo fueron las casas núm. 6 de la calle de Juslibol á doña Luisa Llorente, y núm. 7 de la de Sobrarbe á D. Mariano Loscos; de las que, despues de utilizada la parte necesaria para dicho ramal, han quedado dos parce las que se tratan de enagenar y para cuya adquisicion se han hecho ya proposiciones. Sin embargo, antes de formalizar la venta, teniendo presente la preferencia que en estos casos concede á los primitivos dueños el art. 9.º de la ley de 17 de Julio de 1836, se ha notificado á estos por dos veces, sin obtener contestacion alguna; en tal situacion he acordado anunciarlo en el periódico oficial de la provincia para que llegando á noticia de dichos dueños, puedan manifestar dentro del plazo preciso de quince dias en la oficina del Ingeniero Jefe de la via, sita en Zaragoza, calle de la Independencia, núm. 10, piso tercero, si quieren hacer uso del derecho de reversion que la ley les concede; en la inteligencia de que pasado este término sin presentar su resolucion escrita, esta Compañia considerará que renuncian á aquel derecho y procederá á la venta de aquellas parcelas á favor del mejor postor.

Barcelona 27 Enero de 1871.—El Director general, M. Dávila. (2)

El establecimiento de horticultura y floricultura existente en la torre denominada de Bruil, queda de nuevo abierto para la venta de árboles frutales y de sombra, arbustos, macetas y variadas flores, todo de las más exquisitas clases, la cual fué interrumpida por la inundacion del rio Ebro; y en consideracion á los grandes deterioros que han sufrido en el arbolado algunas torres ó casas de campo inmediatas á dicho rio, se hace la rebaja de un 30 por 100 del precio marcado en el catálogo. (2)

IMPRESA PROVINCIAL.